



NOTA DE PRENSA

Madrid, 30 de diciembre de 2019

En diciembre de 2020 termina el plazo para canjear pesetas por euros

El Banco de España dejará de canjear pesetas por euros el próximo 31 de diciembre de 2020, 18 años después de que la peseta fuese sustituida por el euro como moneda de curso legal en España.

Hasta esa fecha, el cambio podrá realizarse en la sede del Banco de España en Madrid y en cualquiera de sus sucursales. El plazo para canjear en entidades financieras finalizó el 30 de junio de 2002.

Todos los billetes de peseta posteriores al año 1939 son canjeables por euros. Los billetes emitidos entre 1936 y 1939 también pueden ser objeto de canje tras ser analizados por los expertos del Banco de España. En el caso de las monedas, solo se admiten las que estaban en circulación el 1 de enero de 2002, pues para las monedas anteriores se estableció un plazo de canje en el momento de su sustitución que expiró en 1997. También es la última oportunidad para cambiar por euros todas las monedas conmemorativas, de colección y especiales denominadas en pesetas.

Legalmente no se ha establecido ningún límite cuantitativo para canjear pesetas por euros, pero se aplica la normativa vigente en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, que establece unas obligaciones mínimas de identificación y comunicación de las operaciones con efectivo.

Evolución del canje

Según los últimos datos disponibles, el importe de los billetes y monedas en pesetas que quedaban por retirar a 30 de noviembre de 2019 era de 1.610 millones de euros. Esta cantidad representa, aproximadamente, un 3 % del saldo total en circulación a 31 de diciembre de 2001 (48.750 millones de euros). El importe de los billetes que todavía no han sido canjeados es de 819 millones de euros, apenas un 1,8 % del total en circulación a 31/12/01 (46.228 millones de euros). Respecto al valor de las monedas que faltan por canjear, asciende a 791 millones de euros, casi un 32 % del total en circulación a finales de 2001 (2.522 millones de euros).

La afluencia de ciudadanos durante las primeras semanas de enero de 2002 a las oficinas bancarias para canjear sus antiguos billetes y monedas sobrepasó las previsiones más optimistas. Como consecuencia, el 28 de febrero de 2002, al término del período de coexistencia del euro y la peseta, se había retirado de la circulación un 86 % del saldo en circulación a finales de 2001, es decir, el equivalente a más de 42.000 millones de euros.

Una vez finalizado el período de doble circulación, el ritmo de canje se fue estabilizando. En abril del 2002 ya habían vuelto al Banco de España un 93 % de los billetes y monedas en pesetas. Desde septiembre de 2002, se apreció una importante disminución del volumen de canje en las sucursales del Banco de España (si no en número de operaciones, sí en el importe medio de las mismas). La afluencia de público a las sucursales del Banco de España se redujo notablemente tras las Navidades de 2002. Desde el mes de enero de 2003, el número de operaciones y los importes mensuales canjeados se han mantenido más o menos constantes y en niveles muy bajos.

La peseta, la última moneda circulante en España hasta la implantación del sistema monetario único europeo, nació en 1868 por decreto del Gobierno Provisional tras el derrocamiento de Isabel II.

Desde la acuñación de la primera moneda de peseta en 1869, pasando por la primera emisión de billetes en 1874, hasta la introducción del euro el 1 de enero de 2002, la peseta circuló durante más de un siglo.

Más información sobre el proceso de canje en la sección [Billetes y monedas en pesetas](#) de la página web del Banco de España

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

 @BancoDeEspana

 Banco de España